



Cruz Roja Paraguaya

RESOLUCIÓN – N.º 037/2022

Asunción, 24 de agosto de 2.022.-

VISTO: el Acta de reunión ordinaria del Comité Directivo de la Cruz Roja Paraguaya N° 21/2022, en la cual el presidente de la Sociedad Nacional propone la fecha de la Asamblea General Ordinaria, pospuesta por diversos motivos hasta la fecha.

Los estatutos sociales de la Cruz Roja Paraguaya.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de los estatutos sociales de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Paraguaya establece que la Asamblea General deberá reunirse con carácter ordinario anualmente entre los meses de enero y abril del año siguiente al fenecido, en la fecha y hora de la convocatoria realizada, a llamado del presidente o del Comité Directivo si este no lo hiciere fenecido el plazo antes mencionado, para la aprobación o rechazo de la Memoria, Balance, Cuadro Comparativo Contable, Informe del Sindico, Informe de auditoria interna e informe de la auditoria externa.

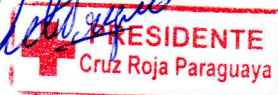
Que, el artículo 23 de los estatutos sociales de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Paraguaya establece que la convocatoria a Asamblea General Ordinaria se efectuará mediante avisos fehacientes en la forma que se considere más efectiva y por comunicación directa postal o por medios digitales a cada uno de los miembros con derecho a voto, con al menos 40 días de antelación. Debiendo mencionarse la fecha, hora, lugar de la reunión y, orden del día.

- **Que,** el Artículo 30 en su inc. c de los estatutos sociales establece las funciones y atribuciones del Presidente de la Sociedad Nacional de *Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General Ordinaria, y extraordinaria.*

POR TANTO; el



COMITÉ DIRECTIVO



Brasil 216 esq. José Berges

Tel.: +595 21 200 004, Fax: +595 21 208 199 - www.cruzroja.org.py

Asunción, Paraguay



Cruz Roja Paraguaya

DE LA CRUZ ROJA PARAGUAYA

RESUELVE:

ART. 1°: ----- **ESTABLECER** que la Asamblea General Ordinaria se realizará en fecha 09 de octubre del 2022 de forma presencial, en el Centro Paraguayo de Ingenieros cito en la ciudad de Asunción.

ART. 2°: ----- **ESTABLECER** la primera convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de la Cruz Roja Paraguaya a las 09:00hs. del día 09 de octubre del 2022 y en caso de no reunir el quorum necesario se establecerá a las 09:30hs. del día 09 de octubre del 2022 como horario de la segunda convocatoria.

ART. 3°: ----- **ESTABLECER** el siguiente orden del día:


- i. Elección de dos miembros de la asamblea para firma del acta con el presidente y la secretaria general.
- ii. Consideración de la Memoria y Balance 2021 para aprobación.
- iii. Temas varios.

ART. 4°: ----- **COMUNICAR** a quienes correspondan.

ART. 5°: ----- **ANOTAR**, registrar y notificar.


YENNY BENITEZ
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
CRUZ ROJA PARAGUAYA




NELSON PANIAGUA
PRESIDENTE
CRUZ ROJA PARAGUAYA

